



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA  
DESPACHO 001**

**MAGISTRADA PONENTE:  
MARIA VICTORIA QUIÑONES TRIANA**

<b>No. de Acta:</b>	<b>53</b>
<b>Fecha:</b>	27 de agosto de 2019
<b>Hora:</b>	09:30 A.M
<b>Tipo de audiencia:</b>	Continuación de audiencia inicial
<b>Demandante:</b>	Ennis del Socorro Vargas Carrascal y otros
<b>Demandado:</b>	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
<b>Medio de control:</b>	Reparación directa
<b>Radicado:</b>	47-001-2333-000-2018- <u>00214</u> -00

### **1. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES Y GRABACIÓN**

Antes de iniciar la audiencia, es necesario informar a las partes presentes que la misma se graba en formato de audio y video, y que se publicará en la página web de la rama judicial como en la del Tribunal administrativo, así como las actas que se suscriben. En virtud de lo establecido en el artículo 8 y siguientes de la Ley 1581 de 2012 que regula el régimen general de protección de datos y su decreto reglamentario 1377 de 2013, se requiere la autorización de las partes presentes para publicarlas y las que en lo sucesivo se desarrollen con fines estrictamente judiciales.

### **2. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES ASISTENTES**

Se deja constancia de la comparecencia a la presente diligencia los que a continuación se presentan:

**2.1.- Parte demandante:** Ennis del Socorro Vargas Carrascal, Arides Antonio Martínez López, Daniel Camilo Pérez Martínez, Benjamín Andrés Pérez Martínez, Alvaro José López Martínez, Yeisy Vanesa Martínez Vargas, Yesid Andrés Martínez Vargas, David Andrés Martínez Moscote, Diego Andrés Martínez Moscote, Romario Andrés Rivas Martínez, Camila Andrea Gutiérrez Martínez, Sofía López de Martínez.

- **Apoderado parte demandante:** Jairo de Jesús Romero Ternera

**2.2 Parte demandada:** Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

- **Apoderado parte demandada:** Edgar Enrique López Gutiérrez

### **3. CONCILIACIÓN**



Asunto: Continuación de Audiencia Inicial  
Medio de control: Reparación Directa  
Radicación: 2018-214  
Demandante: Ennis del Socorro Vargas Carrascal y otros  
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa- Policía Nacional

Se pone de presente que la audiencia anterior fue suspendida, toda vez que la magistrada ponente solicitó dicha suspensión para que el comité de conciliación se reuniera a debatir la posibilidad de conciliación.

El apoderado de la entidad demandada manifiesta que el comité de conciliación conceptuó fórmula conciliatoria, frente a lo cual decide conciliar por concepto de perjuicios morales para los padres 80 salarios mínimos legales mensuales vigentes a cada uno, para los hijos 80 SMLMV a cada uno, los hermanos 40 SMLMV a cada uno, la abuela paterna 40 SMLMV.

Solo hace ofrecimiento por perjuicios morales, no se ofrece indemnización por concepto de perjuicios materiales.

La parte demandante expone que se encuentra conforme con lo decidido por la parte demandada.

En este estado de la diligencia se insta al apoderado judicial de la parte actora para que reconsidere la fórmula conciliatoria, teniendo en cuenta que existen menores de por medio, y la Policía Nacional no concilió por perjuicios materiales.

Insiste la parte actora en que acoge la fórmula conciliatoria teniendo en cuenta el tiempo que puede durar el trámite del proceso y el procedimiento de pago.

Dado que la decisión de aprobación o improbación de la conciliación debe ser resuelta por la sala, se suspende la diligencia para someterla a dicho estudio de forma escrita.

**HORA DE FINALIZACIÓN: 10:08 A.M.**

Con la firma de esta acta, se autoriza expresamente la publicación del contenido de la misma en la página web y en el fan page de Facebook del Despacho 01 del Tribunal Administrativo del Magdalena.

**MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA**  
Magistrada Ponente

**ELVIRA GARCÍA CUELLO**  
Profesional Universitario

**DANIEL CAMILO AARON LINERO**  
Auxiliar Judicial -Ad Honorem



Asunto: Continuación de Audiencia Inicial  
Medio de control: Reparación Directa  
Radicación: 2018-214  
Demandante: Ennis del Socorro Vargas Carrascal y otros  
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa- Policía Nacional

**JAIRO DE JESÚS TERNERA ROMERO**  
Apoderado parte demandante

**EDGAR ENRIQUE LÓPEZ GUTIERREZ**  
Apoderado parte demandada